



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Inscripción de Actas de Tutela, de las ejecutorias que declaren la ausencia y presunción de muerte y de pérdida de la capacidad legal para administrar bienes		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en custodiar los bienes y derechos de quienes se encuentran en esta situación, evitando una prolongada inmovilización de la propiedad perturbada, de la económica, de la familia y la sociedad.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 4.229, 4.349, 4.370, 4.373 del Código Civil del Estado de México; Artículos 100 al 104 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta correspondiente	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indeterminada
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Acreditar que jurídicamente ha sido decretada la adopción		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Solicitud de Inscripción, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n).	Si	1	Artículos 100 al 104 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.
2.- Oficio de remisión del juzgado.	Si	1	
3.- Copia certificada de la sentencia y del auto que la declare ejecutoriada.	Si	1	
4.- En caso de tutela; copia certificada del auto de discernimiento.	Si	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acude a la Oficialía del Registro Civil, presenta documentos para llevar a cabo el registro de la aclaración o modificación del estado civil. 2.- Realiza el pago de derechos correspondiente. 3.- Obtiene recibo de pago y lo entrega en la Oficialía del Registro Civil. 4.- Recibe el Acta de Inscripción de Sentencias, verifica que los datos estén correctos y la devuelve al área secretarial. 5.- Posteriormente, entrega al Oficial del Registro Civil para la firma respectiva y sello 6.- Entrega al interesado Acta de Inscripción de Sentencias correspondiente. 7.- Recibe el Acta de Inscripción de Sentencias y se retira.		



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 minutos			
COSTO	\$142.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No Aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Registro Civil de Jocotitlán		Oficialía 01 del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Marilú Mendoza Monroy			
DOMICILIO				
CALLE	Constituyentes		NO. INT. Y EXT.:	01
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	161 21 46	No Aplica	rc_jocotitlan01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO - 02				
OFICINA	Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Santos Fernando Olivares Escobar			
DOMICILIO				
CALLE	5 de Mayo		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro, San Miguel Tenochtitlán	MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	rc_jocotitlan02@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO - 03				
OFICINA	Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Zita Flores Becerril			
DOMICILIO				
CALLE	Leyes de Reforma		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro, Santiago Yeche	MUNICIPIO	Jocotitlán	
C.P.	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**



712	2188194	No Aplica	rc_jocotitlan03@edomex.gob.mx
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No Aplica	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>		¿A parte del Acta que me dan, se realiza alguna anotación?	
<b>RESPUESTA:</b>		Si, en el acta de nacimiento se anotan los resolutivos de la sentencia	
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>		¿Quién puede pedir la tutela?	
<b>RESPUESTA:</b>		El cónyuge, descendientes mayores de edad, ascendientes del menor o incapacitado	
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>		¿Qué derecho tiene como tutor?	
<b>RESPUESTA:</b>		Exigir respeto y obediencia del tutelado	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
No Aplica			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 _____ Margarita Pérez Cid	 _____ GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Lic. Marilú Mendoza Monroy	20/03/2026.

